



## TITULARES

- Por una parte:

TITULAR 1 D <sup>a</sup> .	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	TELÉFONO
<b>MARÍA JOSEFA</b>	<b>ESCRIBANO</b>	<b>CANO</b>	<b>73.097.504 - P</b>	<b>645 26 22 74</b>

, de estado civil separada, con mayoría de edad, quien actúa en su propio nombre como parte **ARRENDATARIA**.

y con domicilio a efectos de notificaciones en:

DOMICILIO DEL INMUEBLE A ARRENDAR	NÚMERO	PUERTA	ALTURA	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
<b>CALLE DAROCA</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>3<sup>a</sup></b>	<b>46019</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>VALENCIA</b>

- Por otra parte:

TITULAR 3D. <sup>a</sup>	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	TELÉFONO
<b>ANA MARÍA</b>	<b>SERRA</b>	<b>LA FONT</b>	<b>22.549.134 - A</b>	<b>627 46 86 57</b>

, de estado civil viuda, con mayoría de edad, quien actúa en su propio nombre como parte **ARRENDADORA**.

y con domicilio a efectos de notificaciones en:

DOMICILIO DEL INMUEBLE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE LA PARTE ARRENDADORA	NÚMERO	PUERTA	ALTURA	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
<b>AVENIDA BLASCO IBAÑEZ</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>PATERNA</b>	<b>VALENCIA</b>

- Ambas partes tienen y se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente contrato, aportando respectivamente sus documentos de identidad.

## EXPONEN

- **PRIMERO**.- Que la parte ARRENDADORA es propietaria de la finca urbana sita en:

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INMUEBLE A ARRENDAR	NÚMERO	PUERTA	ALTURA	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
<b>CALLE DAROCA</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>3<sup>a</sup></b>	<b>46019</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>VALENCIA</b>

Con referencia catastral según manifiesta el catastro público **Nº 6453806YJ2765C0015ST**

- El inmueble, objeto del presente contrato es de clase urbano, con una superficie de 60 m<sup>2</sup>, coeficiente de participación de 4,160 %, uso residencial construido en 1963

- Consta de:

1	RECIBIDOR	1	COMEDOR	1	COCINA	3	DORMITORIOS	1	BAÑO
---	-----------	---	---------	---	--------	---	-------------	---	------

- La finca en la que se encuentra ubicado el inmueble cuenta con los servicios de electricidad, agua corriente, antena de TV comunitaria, portero electrónico, cuartos de contadores de luz y terraza comunitaria.

**SEGUNDO**.- Que interesando a la parte ARRENDATARIA arrendar dicho inmueble para satisfacer su necesidad permanente de vivienda, y previas conversaciones mantenidas al efecto, ambas partes llevan a cabo el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON CARÁCTER DE VIVIENDA PERMANENTE**, de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - Legislación aplicable.

- El presente contrato se regirá por lo previsto en la Ley 29/1994, 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en adelante L. A. U. y por lo establecido en este contrato.
- En defecto de norma o pacto expreso se regirá por el Código Civil.
- El inmueble se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes y al corriente en el pago de impuestos, según declara la parte ARRENDADORA bajo su personal responsabilidad.

### SEGUNDA. - Objeto.

- Es objeto de este arrendamiento la finca urbana sita en la descripción del apartado PRIMERO, de la sección EXPONEN.
- La parte ARRENDATARIA, declara conocer y aceptar el estado de la vivienda, recibéndola en perfecto estado de conservación y con plena habitabilidad e idoneidad para servir al destino de vivienda permanente.
- Como prueba de ello se incorpora al presente contrato el **ANEXO I** denominado **INVENTARIO DEL CONTENIDO DEL INMUEBLE**.

Fdo.

**LA PARTE ARRENDATARIA**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P**

Fdo.

**LA PARTE ARRENDADORA**  
**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A**

**TERCERA. Destino.**

- La finca objeto del presente contrato se destinará única y exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del la parte ARRENDATARIA y sólo de los familiares directos, (padres, madres hermanos y hermanas) de los titulares que firman el presente contrato, excluyendo la posibilidad de instalar en ella o en parte de ella, comercio, industria, despacho profesional, oficina, hospedaje, o cualquier otra actividad distinta del fin para el cual se arrienda.
- Cualquier persona que vaya a ocupar la vivienda durante la duración del presente contrato de arrendamiento que no esté figurando en él, deberá de ser presentada a la parte ARRENDADORA, para que esta decida voluntariamente si incorporarla al contrato o no hacerlo.
- Será causa de resolución contractual la variación de dicho fin sin autorización escrita de la PARTE ARRENDADORA.

**CUARTA. Duración del contrato.**

- El presente contrato comenzará a regir el día

**1** de **Septiembre** del año **2012**

y tendrá una duración de

**12** meses

, prorrogable por periodos iguales hasta una duración de

**5** años.

- La parte ARRENDADORA autoriza la entrada a la vivienda a la parte ARRENDATARIA y le entrega en este acto 1 juego de llaves.
- Al contrato prorrogado le seguirá siendo de aplicación el régimen establecido en el presente contrato.
- Se establece de forma expresa que el contrato no será prorrogado en la anualidad siguiente si el arrendador necesita para sí o para sus hijos la vivienda arrendada.
- Esta circunstancia deberá comunicarse a la parte ARRENDATARIA, como mínimo, con 30 días de antelación, renunciando a ser indemnizada por la parte ARRENDADORA.
- Finalizada la duración pactada y, en su caso, la de las prórrogas sucesivas, la parte ARRENDATARIA deberá abandonar el inmueble, sin necesidad de requerimiento expreso de la parte ARENDADORA, dejándolo en el mismo estado que tenía cuando lo ocupó, con la excepción del desgaste normal derivado del uso habitual de la vivienda.

**QUINTA. Renta.**

- La renta anual pactada es de

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS, ( 4.440 €)**

, pagaderos por meses anticipados dentro de los 7 primeros días del mes, mediante pagos

mensuales de ,

**TRES CIENTOS SETENTA EUROS, (370€)** .

- El ingreso de la mensualidad se realizará en la cuenta

**NOMBRE BSCH ENTIDAD 0049 OFICINA 4410 DÍGITO DE CONTROL 16 Nº DE CUENTA 2690008863**

, del banco de la cual uno o más propietarios son titulares y cuyos titulares son:

TITULAR 2 D.ª	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
<b>ANA Mª</b>	<b>SERRA</b>	<b>LAFONT</b>	<b>22.549.134 - A</b>

o en efectivo, entrega en mano justificando la parte ARRENDADORA el cobro a la parte ARRENDATARIA a través de un recibo DUPLICADO con el importe, la fecha del pago, el nombre de la parte ARRENDADORA y su DNI.

- Publicado el índice correspondiente al mes de la actualización, el arrendador comunicará al arrendatario de forma fehaciente su voluntad de actualizar la renta conforme a lo establecido legalmente, expresando la cantidad en que se fija la renta revisada, y adjuntando certificación del Instituto Nacional de Estadística.
- La base sobre la que se efectuará la citada revisión será la renta que se pague el mes inmediatamente anterior a la fecha de revisión

**SEXTA.- Gastos**

- Serán de cuenta de la

**parte ARRENDADORA**

los gastos correspondientes a la Comunidad de Propietarios.

- Serán de cuenta de la

**Parte ARRENDATARIA**

los gastos correspondientes la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que asciende a 150 €.

- Serán de cuenta de la parte ARRENDATARIA el gasto por consumo, instalación, reparación, contratación o ampliación de los servicios y suministros de agua, luz y gas, así como cualquier otro susceptible de ser individualizado por medio de contador, y para este fin la parte ARRENDADORA o la empresa que esta designe se encargará de la tramitación de comunicar a la compañía IBERDROLA, AGUAS DE VALENCIA y GAS NATURAL, del cambio de domiciliación bancaria y del nuevo titular de la cuenta donde se realizarán los pagos de las facturas y para las autorizaciones necesarias se firmará el **ANEXO III**.

- Para este fin la parte ARRENDATARIA firma las autorizaciones correspondientes en el **ANEXO II**, adjuntado al presente contrato, para la domiciliación de los recibos de los suministros en la cuenta corriente de la parte ARRENDATARIA

- A tal efecto, la parte ARRENDADORA se compromete a tener abonadas las facturas hasta la fecha de hoy, o hacerse cargo de la parte correspondiente hasta la fecha de firma del presente contrato.

-La parte ARRENDATARIA asumirá el gasto que le pertenezca proporcionalmente a los días de uso hasta la facturación por las compañías suministradoras desde la fecha de inicio del presente contrato, hasta la fecha de su finalización.

Fdo.

**LA PARTE ARRENDATARIA**  
**Dª Mª JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P**

Fdo.

**LA PARTE ARRENDADORA**  
**Dª. ANA Mª SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A**

**SÉPTIMA.-Fianza y Renta.**

- En este acto, la parte ARRENDATARIA hace entrega a la parte ARRENDADORA la cantidad de

**TRES CIENTOS SETENTA EUROS ( 370 €)**

en concepto de fianza legal arrendaticia, conforme establece el artículo 36 de la LAU..

- Este contrato firmado por ambas partes servirá de cómo recibo correspondiente de la entrega de la fianza quedando por abonar a fecha 1al 7 de Diciembre de 2011 el importe de la primera mensualidad correspondiente al mes de diciembre.

-En este acto, la parte ARRENDATARIA, entrega la cantidad de:

**TRES CIENTOS SETENTA EUROS, ( 370 €)**

a la parte ARRENDADORA , como pago del mes en curso, (Septiembre).

#### **OCTAVA.- Conservación, mejora, obras y habitabilidad.**

- En todas estas materias, las partes se remiten a lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 26 de la LAU.

#### **NOVENA.-Renuncia a los derechos de adquisición preferente.**

- Conforme lo establecido por el artículo 25.8 de la LAU, la parte ARRENDATARIA renuncia en este acto a los derechos de adquisición preferente, por lo que en caso de venta o cesión solutoria de la vivienda arrendada no tendrá la parte ARRENDATARIA, derecho de tanteo ni de retracto sobre la misma.

- La parte ARRENDADORA, se reserva el derecho de vender la propiedad a un tercero que ella designe, avisando a la parte ARRENDATARIA de la intención de vender el inmueble objeto del presente contrato por escrito y una vez vendido la salida voluntaria del inmueble de la parte ARRENDATARIA será en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de notificación de la compraventa ante notario que la parte ARRENDADORA enviará al domicilio del inmueble objeto del presente contrato, SIN INDEMNIZAR a la parte ARRENDATARIA que acepta esta condición y da su consentimiento en este acto.

- Con el fin de comprobar visualmente el estado del inmueble la parte ARRENDATARIA permitirá la entrada al inmueble a la parte ARRENDADORA los días 5 de los meses de Enero, Mayo y Septiembre durante toda la duración del presente contrato.

- Con el fin de mostrar el inmueble a terceras personas interesadas en comprar el inmueble objeto de este contrato, la parte ARRENDATARIA se obliga a permitir la entrada a personas acompañadas por la parte ARRENDADORA o por la persona que esta designe, que irá debidamente identificada y con una autorización escrita para este fin. Las visitas se concertarán con una semana de antelación y se pacta su horario entre las 19:00 h y las 20:00 h de todos los lunes del año y entre las 16:00h y las 17:00h de todos los sábados del año, dentro del período de duración del presente contrato.

- Las visitas para mostrar el inmueble objeto del presente contrato se comunicarán por escrito al domicilio del inmueble objeto del presente contrato o mediante llamada telefónica o SMS a la parte ARRENDATARIA, y se confirmarán, pospondrán o anularán comunicándolo la parte ARRENDATARIA a la parte ARRENDADORA por escrito al domicilio del inmueble objeto del presente contrato o mediante llamada telefónica o SMS.

#### **DÉCIMA. - Cesión y subarriendo.**

- Será aplicable el régimen establecido en el artículo 8 de la LAU.

- La parte ARRENDATARIA no podrá subarrendar el inmueble objeto del presente contrato, bajo cláusula de penalización de pagar el triple del importe fijado como mensualidad para este contrato por cada semana en que se observase dicha conducta y, además, abandonar de inmediato el inmueble, (2 días como máximo), sin derecho a ejercer acción judicial alguna contra la parte ARRENDADORA, finalizando el presente contrato.

#### **UNDÉCIMA. - Comunidad de Propietarios.**

- La parte ARRENDATARIA se compromete a cumplir lo dispuesto por los Estatutos y normas de funcionamiento interno de la Comunidad de Propietarios del edificio.

#### **DUODÉCIMA. - Animales.**

- La parte ARRENDATARIA  **NO** podrá tener animales en el domicilio objeto del presente contrato siendo responsable personal y económicamente de los desperfectos que cause cualquier animal en el caso de que incumpla esta cláusula o la mascota que tuviera vivienda con ella causara lesiones a terceros.

- El contrato se resolverá obligatoriamente si se incumpliera cualquier cláusula o se produjera reclamación por la comunidad de propietarios de la finca en la que está el inmueble objeto del presente contrato.

#### **DECIMOTERCERA. - Fallecimiento.**

- En el caso de fallecimiento de la parte ARRENDADORA, sus herederos legales cobrarán la renta y están modificarán la titularidad y los datos bancarios para el cobro en un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de la firma de la herencia ante el notario, comunicándolo por escrito a la parte ARRENDADATARIA al domicilio del inmueble objeto del presente contrato.

- En el caso de fallecimiento de un titular de la parte ARRENDATARIA, lo comunicarán por escrito al domicilio a efectos de notificaciones de la parte ARRENDADORA y el resto de los titulares vivos abonarán el total de la renta.

-En el caso de fallecimiento de todos los titulares de la parte ARRENDATARIA, los herederos legales abonarán el total de la renta.

- Ambas partes se obligan a modificar la titularidad del contrato y los datos bancarios para el pago de las facturas de luz. Agua y recibo de basuras del Ayuntamiento, manteniendo la renta pactada en este contrato con la revisión del I. P. C. correspondiente al año en curso.

#### **DECIMOCUARTA. - Formalización.**

- A instancia de cualquiera de las partes este contrato podrá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la Propiedad. Los gastos y derechos que se deriven de esta actuación serán de cuenta de la parte que solicite la formalización, repartiéndose a partes iguales si interesara a ambas partes.

#### **DECIMOQUINTA. - Jurisdicción de los Tribunales.**

- Las partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y Tribunales del lugar donde radica la finca, y leído y comprendido el presente documento y todos sus ANEXOS, por ambas partes, y estando conformes con su contenido, lo firman por TRIPLICADO pero a un solo efecto, en todas las páginas en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

Fdo.

**LA PARTE ARRENDATARIA**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P

Fdo.

**LA PARTE ARRENDADORA**  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> SERRA LAFONT DNI 22.549.134 –

**ANEXO I denominado:**



## RECIBIDOR



## PASILLO



## COMEDOR 1



Fecha de la Fotografía. 28 de Agosto del año 2012

**COMEDOR 2**



Fecha de la Fotografía. 28 de Agosto del año 2012

## COCINA



## HABITACIÓN DE MATRIMONIO



## HABITACIÓN INDIVIDUAL 1



Fecha de la Fotografía. 28 de Agosto del año 2012

## HABITACIÓN INDIVIDUAL 2



Fecha de la Fotografía. 28 de Agosto del año 2012

## BAÑO



Fecha de la Fotografía. 28 de Agosto del año 2012

**VIDEO QUE CONFIRMA EL ESTADO DE LA VIVIENDA FILMADO A FECHA DEL  
28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012**

**ENLACE AL VIDEO**

**<http://www.youtube.com/watch?v=n99f8k2FSrw>**

**Fdo.**

**LA PARTE ARRENDATARIA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P**

**Fdo.**

**LA PARTE ARRENDADORA  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A**

**ANEXO II denominado:**

**CERTIFICADO DEL ESTADO DEL CONTENIDO DEL INMUEBLE**

28 de Agosto del año 2012

- Se ha realizado la comprobación del estado de los elementos, objetos, muebles y electrodomésticos que están incluidos en la vivienda.

<b>DOMICILIO DEL INMUEBLE EN EL QUE SE HA REALIZADO EL SIGUIENTE INVENTARIO.</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PUERTA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>C. P.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>CALLE DAROCA</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>3ª</b>	<b>46019</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>VALENCIA</b>

- Y que interesando a la parte arrendataria verificar que es cierto y para satisfacer su necesidad, ambas partes llevan a cabo la presente **INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL INMUEBLE Y SU CERTIFICACIÓN**,

Que la parte arrendataria acepta el estado de los siguientes elementos, objetos, muebles y electrodomésticos descritos a continuación y CERTIFICA su buen estado.

<b>ELECTRODOMÉSTICOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ACEPTADO</b>
Horno:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO EL HORNO Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Encimera:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LA ENCIMERA Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Nevera:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LA NEVERA Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Lavadora:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LA LAVADORA Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Calentador de gas:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO EL CALENTADOR Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
<b>MUEBLES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ACEPTADO</b>
Sofá:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO EL SOFÁ Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Sillas:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LAS 4 SILLAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO	SI
Mesa:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LA MESA Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Estanterías:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LAS ESTANTERÍAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO	SI
Cajoneras:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LAS CAJONERAS Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
Armarios:	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO OS ARMARIOS Y QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO	SI
<b>OTROS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ACEPTADO</b>
Grifería	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LOS 3 GRIFOS Y QUE FUNCIONAN CORRECTAMENTE	SI
Contadores	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LOS 3 CONTADORES, (LZ, AGUA Y GAS) Y QUE FUNCIONAN CORRECTAMENTE	SI
Puertas	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LA PUERTA DE LA ENTRADA A Y LAS 6 PUERTAS INTERIORES Y ABREN Y CIERRAN CORRECTAMENTE	SI
Ventanas	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LAS 6 VENTANAS Y QUE SUS "HOJAS" ABREN Y CIERRAN CORRECTAMENTE	SI
Persianas	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE HA PROBADO LAS 5 PERSIANAS Y QUE SUS "HOJAS" ABREN Y CIERRAN CORRECTAMENTE	SI
Suelos	LA PARTE ARRENDATARIA HA CAMINADO POR TODO EL SUELO DE LA CASA Y CERTIFICA QUE SU ESTADO ES CORRECTO	SI
Paredes	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE EL ESTADO DE LAS PAREDES ES LISO Y QUE ESTÁ CORRECTO	SI
Techos	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE EL ESTADO DE LOS TECHOS DE CADA HABITÁCULO DE LA VIVIENDA ES CORRECTO	SI
Señal de Televisión	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE EL ESTADO DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN ES CORRECTO	SI
Bombillas	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE TODAS LAS BOMBILLAS QUE TIENE LA VIVIENDA FUNCIONAN CORRECTAMENTE	SI
Timbre y telefonillo	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE EL TIMBRE DE LA PUERTA DE ENTRADA DE LA FINCA Y DE LA ENTRADA A LA VIVIENDA, DEMÁS DEL TELEFONILLO FUNCIONAN CORRECTAMENTE	SI
Estores y/o cortinas	LA PARTE ARRENDATARIA CERTIFICA QUE LOS ESTORES Y/O CORTINAS LOCADOS FRENTE A LAS VENTANAS DE LA VIVIENDA FUNCIONAN CORRECTAMENTE	SI

Y para que así conste lo firman por TRIPLICADO pero a un solo efecto en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

Fdo. 

**LA PARTE ARRENDATARIA**  
Dª Mª JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P

Fdo. 

**LA PARTE ARRENDADORA**  
Dª. ANA Mª SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A

**ANEXO III denominado:  
AUTORIZACIÓN PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA.**

28

de

Agosto

del año 2012

- Por una parte:

TITULAR D. <sup>a</sup> <b>MARÍA JOSEFA</b>	APELLIDO <b>ESCRIBANO</b>	APELLIDO 2 <b>CANO</b>	DNI <b>73.097.504 - P</b>
------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------	------------------------------

, actuando en representación propia como representante de la PARTE ARRENDATARIA y como TITULAR.

- Y por otra parte:

AUTORIZADA D. <sup>a</sup> <b>ANA M<sup>a</sup></b>	APELLIDO 1 <b>SERRA</b>	APELLIDO 2 <b>LAFONT</b>	DNI <b>22.549.134 - A</b>
--------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------------

, actuando en representación propia como representante de la parte ARRENDARORA y como AUTORIZADO.:

- Ambas partes tienen y se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente contrato, aportando respectivamente sus documentos de identidad.

## EXPONEN

**PRIMERO.** – Que el AUTORIZADO es el propietario o el representante de los propietarios y que el TITULAR es la parte arrendadora del inmueble sito en:

DOMICILIO DEL INMUEBLE EN EL QUE ESTÁN INSTALADOS LOS CONTADORES. <b>CALLE DAROCA</b>	NÚMERO <b>25</b>	PUERTA <b>14</b>	ALTURA <b>3<sup>a</sup></b>	C. P. <b>46019</b>	LOCALIDAD <b>VALENCIA</b>	PROVINCIA <b>VALENCIA</b>
------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------	--------------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------------

**SEGUNDO.** - Que habiéndose firmado el contrato de arrendamiento el TITULAR solicita domiciliar los recibos de los suministros:

SI	ELÉCTRICOS	SI	AGUAS POTABLES	SI	GAS CIUDAD
----	------------	----	----------------	----	------------

- Y que interesando a la parte arrendadora, (EL AUTORIZADO), domiciliar en la cuenta corriente facilitada por la parte arrendataria, (EL TITULAR) para satisfacer su necesidad, ambas partes llevan a cabo la presente **AUTORIZACIÓN PARA DOMICILIAR LOS SUMINISTROS**, conforme a las siguientes :

## CLÁUSULAS

-- Que la parte arrendataria, (EL TITULAR) cede sus datos personales y bancarios a la parte arrendadora (EL AUTORIZADO).

- Los datos bancarios del titular de la cuenta corriente del TITULAR donde se domiciliarán los recibos son los siguientes:

**NOMBRE SABADELL ENTIDAD 0081 OFICINA 7352 DÍGITO DE CONTROL 41 N° DE CUENTA 006161328**

- Que la parte arrendadora, (EL AUTORIZADO), **SOLO UTILIZARÁ LOS DATOS PERSONALES Y BANCARIOS PARA EL ÚNICO FIN DE DOMICILIAR LOS RECIBOS DE LOS SUMINISTROS.**

-Que la parte arrendadora, (EL AUTORIZADO) demuestra **estar al corriente del pago de las facturas de los suministros** aportando copias de los recibos PAGADOS a la parte arrendataria, (EL TITULAR) en este acto.

-Que la parte arrendataria, (EL TITULAR) ha comprobado que hay contadores de cada suministro donde corresponde y ha tomado lecturas de los contadores para certificar en el futuro el consumo realizado y que la parte arrendadora, (EL AUTORIZADO), está de acuerdo con estas lecturas, (EL TITULAR) y los datos son los siguientes:

LECTURA DEL CONTADOR DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO:

**54 2357**

LECTURA DEL CONTADOR DEL SUMINISTRO DE AGUAS:

**25 478**

LECTURA DEL CONTADOR DEL SUMINISTRO DE GAS:

**125 487**

- Y para que así conste, las partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y Tribunales del lugar donde radica la finca, y leído y comprendido el presente documento por ambas partes, y estando conformes con su contenido, lo firman por TRIPLICADO pero a un solo efecto en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

Fdo.



**LA PARTE ARRENDATARIA  
TITULAR  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P**

Fdo.



**LA PARTE ARRENDADORA  
AUTORIZADO  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A**

## NOTA SIMPLE

Para Certificar que la Parte ARRENDADORA es la legítima propietaria de la vivienda y que la vivienda no le está siendo embargada por ningún acreedor, se incorpora la Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad a fecha anterior a la firma del contrato.



## NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 3014407

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

### NOTA SIMPLE:

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA N°2

Fecha de Emisión: DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE  
Peticionario:

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

PINCA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL N°: 12086  
IDUFIR: 28131000208892

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda  
Calle DAROCA, Número: 25 Planta: 3ª Puerta: 14

Referencia catastral: 3343403VK09345  
Superficie: Construida: sesenta y nueve metros, noventa y un decímetros cuadrados,  
Cuota: cuatro enteros, ochenta y cinco centésimas por ciento Número de Orden: 33  
Polígono: 0, Parcela: 0  
Linderos:  
Frente, CON RELLANO DE ESCALERA Y PISO LETRA C DE LA MISMA PLANTA.  
Derecha, CON LA CALLE DE SAN JUAN.  
Izquierda, CON HUECO DE ESCALERA Y PATIO INTERIOR DE LUCES.  
Fondo, CON PISO SEGUNDO D DEL EDIFICIO DE LA CALLE DE SAN JUAN N° 7 Y PATIO INTERIOR DE LUCES.  
DESCRIPCION: CUOTA TOTAL COMUNIDAD: 2,05%

#### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SERRA LAFONT, ANA MARÍA	2920 247	1	2		

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Inscripción: 2ª Tomo: 2.920 Libro: 247 Folio: 1 Fecha: 07/07/1998

#### CARGAS

##### -OTROS

\* Esta finca se forma por DIVISION HORIZONTAL de la registral n° 3057, cuyas cargas, en su caso, pudieran por procedencia afectar a la finca de que se informa.

Una HIPOTECA a favor de CAMP MADRID, para responder de VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS de principal; intereses ordinarios de 2 anualidades al 4,500 % anual; intereses de demora de 3 años al 15,000 % anual y de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUNO CENTIMOS para costas y gastos.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don SEBASTIAN BARRIL ROCHE S.L. EL ESCORIAL el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Constituida en la inscripción 3 de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 12086

Pág: 1 de 1

Fdo.

LA PARTE ARRENDATARIA  
Dª Mª JOSEFA ESCRIBANO CANO DNI 73.097.504 – P

Fdo.

LA PARTE ARRENDADORA  
Dª. ANA Mª SERRA LAFONT DNI 22.549.134 – A